



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 21 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Memorandum N° 081-2023-JEUG-MDCG, de fecha 21 de agosto de 2023 emitido por el Despacho de Alcaldía, donde ordena proyectar la resolución que aprueba las Bases para el concurso publico de méritos N° 001-2023-MDCG/A, para la contratación temporal en mérito al Decreto Legislativo N° 276, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo dispuesto el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del Alcalde Distrital "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor Hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";

Que, el artículo 5° de la Ley Marco del Empleo público - Ley N° 28175, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades,

Que, el artículo 6° del mismo cuerpo normativo señala los requisitos para la convocatoria, esto es; a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP y en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP. b) Identificación del puesto de trabajo. c) Descripción de las competencias y méritos. d) Establecimiento de criterios de puntuación y puntaje mínimo. e) Determinación de remuneración

Es de precisar, que, las Leyes de Presupuesto del Sector Público anuales prohíben el ingreso de servidores/as en entidades públicas por servicios personales o nombramiento, salvo en los supuestos delimitados en la misma.

En el caso de los/las servidores/as de las carreras especiales su incorporación a la carrera se efectúa por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual se postula. Así, se busca preservar los principios de meritocracia e igualdad de oportunidades, así mismo las entidades públicas pueden realizar la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en los siguientes supuestos: para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, mediante el Informe N° 001-2023-MDCG-CCRCPMCT/SPJ del Presidente de la Comisión responsable del proceso del Concurso Publico de Méritos para la Contratación Temporal de Decreto Legislativo N° 276, de fecha 21 de agosto de 2023, hace llegar las



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Bases del Concurso Publico de Méritos N° 001-2023-MDCG/A, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** las Bases del Concurso Publico de Méritos N° 001-2023-MDCG/A, para la Contratación Temporal de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, de conformidad al Cuadro de Asignación de Personal - CAP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto administrativo a la comisión responsable para el proceso de concurso publico de méritos para la contratación temporal de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 3°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Comisión responsable, y demás órganos estructurados de la MDCG competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE